

EDUCACIÓN VETERINARIA

HOMOLOGACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA EN LATINOAMÉRICA

Felipe San Martín H.¹

La Asociación Panamericana de Ciencias Veterinarias (PANVET) y la Federación Panamericana de Facultades y Escuelas de Ciencias Veterinarias (FPFECV), concientes de la necesidad de desarrollar acciones encaminadas a la acreditación de programas de licenciaturas de profesionales, la certificación de profesionales y la homologación de planes de estudio en Medicina Veterinaria, acordaron constituir el Consejo Panamericano de Educación de las Ciencias Veterinarias (COPEVET). Así, en 1999, en la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos se dio inicio a este nuevo organismo panamericano.

En el XIX Congreso Panamericano de Ciencias Veterinarias, realizado recientemente en Buenos Aires (24-28 de octubre del 2004), se presentó el documento intitulado "Homologación de Planes de Estudio de Medicina Veterinaria en Latinoamérica", preparado por la Comisión de Homologación de Planes de Estudio del COPEVET, bajo la presidencia del Dr. Juan Taylor. Este documento surge como resultado de una serie de reuniones de trabajo, que en diferentes momentos intervinieron profesores y autoridades de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

El documento señala que en América Latina existen más de 200 escuelas y facultades de Medicina Veterinaria donde la mayo-

ría dispone de planes de estudios diferentes. Por esta razón, se consideró de suma importancia establecer planes de estudios consensuados entre las escuelas de Medicina Veterinaria en Latinoamérica y de esta manera contribuir a la mejora de la enseñanza y el ejercicio de la Medicina Veterinaria.

El objetivo general de la propuesta es fortalecer la educación de la Medicina Veterinaria, mediante la articulación de instituciones en torno a criterios comunes, estándares compartidos y estrategias de integración, acordes con y para el desarrollo latinoamericano. Asimismo, los objetivos específicos son la elaboración de una propuesta de diseño curricular básico común, indispensable en la formación del Médico Veterinario en el ámbito latinoamericano, y proponer criterios comunes de manera inter-institucional, para conformar un marco de referencia internacional en materia de diseño de planes y programas de estudio en la enseñanza de la Medicina Veterinaria para Latinoamérica.

Así, a partir de las reuniones y acuerdos del Comité de Homologación del COPEVET se definió como perfil profesional del Médico Veterinario para Latinoamérica, a "un profesional que, en función del mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo humano sustentable, tenga un espí-

¹ Decano, FMV-UNMSM. E-mail: decanovet@unmsm.edu.pe

Cuadro 1. Propuesta de Plan de Estudios Latinoamericano preparado por la Comisión de Homologación de Planes de Estudio del COPEVET

Nivel 1	Ecología general	Físico-química veterinaria	Anatomía comparada	Exterior de los animales domésticos	Metodología de la investigación	Bioética	
Nivel 2	Genética animal	Bioquímica	Histología veterinaria	Embriología veterinaria	Bioestadística veterinaria		
Nivel 3	Bromatología animal	Fisiología animal	Inmunología veterinaria	Microbiología veterinaria	Parasitología y enfermedades parasitarias		
Nivel 4	Nutrición animal	Propedéutica veterinaria	Patología general veterinaria	Enfermedades infecciosas de los animales	Farmacología veterinaria		
Nivel 5	Alimentos y alimentación	Reproducción animal	Patología sistémica veterinaria	Semiología e imagenología	Toxicología veterinaria	Bienestar, protección, etología y estrés animal	
Nivel 6	Sistemas de producción animal y medio ambiente	Zootecnia general y especial	Patología clínica veterinaria	Técnicas quirúrgicas y cirugía veterinaria	Terapéutica veterinaria		
Nivel 7	Desarrollo y extensión agropecuaria	*	Medicina veterinaria preventiva y salud pública	Deontología y legislación veterinaria	*		*
Nivel 8	Administración de empresas agropecuarias	*	Clínica para todas las especies	*	Tecnología, higiene e inspección de alimentos de origen animal	*	*
Nivel 9	Economía agropecuaria	Producciones en todas las especies	*	*	Certificación y tipificación alimentaria	*	*
Nivel 10	**	**	**	**	**	**	**

* Asignaturas optativas especializantes

** Prácticas profesionales

Nota: Los elementos de la bioética deben incorporarse a lo largo de toda la carrera

ritu ético, científico y humanístico, y sea capaz de ejecutar acciones tendientes a la previsión, planificación y resolución de problemas en los diferentes ámbitos de la realidad sociocultural nacional e internacional con re-

lación a todo lo que directa o indirectamente se encuentre relacionado con las especies animales y su relación con el humano. Que tenga conocimientos fundamentales que abarquen los ámbitos de las ciencias veterinarias

y competencias técnicas en sectores específicos”. Además, se trabajó el perfil mínimo del egresado, estableciendo los resultados del aprendizaje esperados en términos de los conocimientos y competencias funcionales y complementarias. Sin embargo, es importante resaltar que este perfil remarca el carácter generalista de un egresado que está en capacidad de ejercer la profesión y seguir estudios de especialización.

Con este perfil, el ejercicio profesional del Médico Veterinario queda dimensionado en cuatro ejes curriculares, a saber: Medicina y Salud Animal, Producción y Economía Pecuaria, Tecnología y Calidad de los Alimentos y Salud Pública. Se suma a estos cuatro ejes, el Humanístico y Metodológico. Así mismo, se establecen los contenidos esenciales para cubrir el perfil requerido, clasificándose en básicos, preprofesionales y profesionales. Por último, este plan curricular homologado, propuesto por el COPEVET considera 5 años de estudio (Cuadro 1).

En este documento se ha recogido además algunas propuestas presentadas por las

Facultades y Escuelas de Ciencias Veterinarias del MERCOSUR, quienes a través de su Comisión de Homologación establecieron que la carga horaria no debe ser mayor de 5,000 horas ni menor de 3,500 horas. La carga semanal no debería superar las 30 horas y el calendario anual no debería ser inferior a 30 semanas. Así también, se señala que las materias de formación básica no pueden ser menores al 35% ni mayores al 40% del tiempo de estudios, las materias de formación general deben estar en el rango del 5 al 10% y las materias de formación profesional deben ser por lo menos el 50%.

Consideramos que con esta propuesta se ha dado un importante paso en el esfuerzo de mejorar la enseñanza de las ciencias veterinarias en nuestros países, quedando por ahora, el difícil camino de difundirla para su análisis y aplicación, en tanto que se recaba sugerencias para realizar las modificaciones pertinentes y retroalimentar el proceso. El documento completo se encuentra disponible a todos los interesados en nuestra página web www.unmsm.edu.pe/veterinaria.